



RESOLUCION R-Nº 1843-16

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 22 NOV 2016

Expte. Nº 17.033/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1095-10 de fecha 07 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 0107-07, se designa a la Prof. Adriana Noemí RAMÓN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, como responsable de administrar los fondos correspondientes a la financiación del Proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE QUESOS ARTESANALES A PARTIR DE LA LECHE DE CABRA POR PEQUEÑOS PRODUCTOS", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

QUE mediante Resoluciones SPU Nº 347/09 y SPU Nº 692/10 se asignaron los fondos para la ejecución de la primera y segunda etapa del citado proyecto correspondientes al Año 2009, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) cada una, haciendo una financiación total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00).

QUE por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA se efectuaron los anticipos de fondos a favor de la Prof. RAMÓN, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE la mencionada docente presentó en tiempo y forma la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE es necesario dictar el acto administrativo de aprobación del gasto, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Prof. Adriana Noemí RAMÓN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con motivo de la ejecución del Proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE QUESOS ARTESANALES A PARTIR DE LA LECHE DE CABRA POR PEQUEÑOS PRODUCTOS", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado y asignado mediante Resoluciones SPU Nº 347/09 y 692/10.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de correspondientes al Ejercicio 2015:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 17.033/10

PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO

- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	203,69
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$	3.721,40
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.2.3.0000.1.21.3.4	\$	370,85
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$	100,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	\$	73,30
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	959,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.6.2.0000.1.21.3.4	\$	350,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	512,81
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	1.068,75
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	3,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	1.472,50
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.3.1.4.0000.1.21.3.4	\$	20,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	953,20
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	300,90
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	449,20
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	441,40
TOTAL PRIMERA ETAPA		\$ 11.000,00

SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO

- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	519,01
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	255,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	240,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	855,55
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	7.928,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	620,00
- R.0050.015.007.045.16.01.00.00.06.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	582,44
TOTAL SEGUNDA ETAPA		\$ 11.000,00
TOTAL DEL PROYECTO		\$ 22.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1343-16